



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 112-2018-MTPE/3/19

Lima, 31 de octubre de 2018

VISTOS: El Oficio N° 1103-2018-MTPE/3/19.2 de fecha 27 de setiembre de 2018, expedido por la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, así como el Informe N° 858-2018-MTPE/3/19.2.1/NCCL de fecha 17 de setiembre de 2018, el Informe N° 886-2018-MTPE/3/19.2.1/NCCL de fecha 20 de setiembre de 2018 y el Informe N° 924-2018-MTPE/3/19.2.1/NCCL de fecha 21 de setiembre de 2018, emitidos por los especialistas de la citada Dirección y que cuentan con la aprobación respectiva, en relación al **Mapa Funcional del Subsector de Telecomunicaciones;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se establece como una de las áreas programáticas del sector, la normalización y certificación de competencias laborales¹, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional², así como función rectora formulando, planificando, dirigiendo, coordinando, ejecutando, supervisando y evaluando las políticas nacionales y sectoriales³;

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-TR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y modificatoria, el cual establece que la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral tiene como función específica emitir y aprobar lineamientos, directivas, mecanismos y procedimientos en el ámbito nacional y sectorial⁴ entre otras materias, en lo que se refiere a normalización y certificación de competencias laborales;

Que, dentro de este marco normativo, la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales tiene como una de sus funciones específicas proponer normas, lineamientos técnicos, directivas, mecanismos y procedimientos en el ámbito nacional y sectorial en materia de normalización y certificación de competencias laborales⁵;

Que, las funciones indicadas previamente se inician con la identificación y análisis de los procesos productivos de un sector o subsector económico a intervenir, para lo cual se elabora un estudio que recopila información actualizada sobre las características del sector económico, el perfil de la mano de obra que se desempeña en el sector, las ocupaciones demandadas por las empresas, y la oferta formativa vinculada al sector económico, el mismo que conlleva a la

¹ Literal h) del Artículo 4°.

² Numeral 5.1. del Artículo 5°.

³ Literal a), numeral 3.1., artículo 3° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.

⁴ Literal c) del Artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.

⁵ Literal e) del Artículo 76° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

identificación de ocupaciones permitiendo la elaboración y validación de diversos perfiles ocupacionales⁶;

Que, la identificación y análisis de las funciones de los procesos productivos de un sector o subsector se efectúa mediante, el análisis funcional, y más concretamente el mapa funcional, que puede ser desarrollado a diferentes niveles, es decir, puede hacerse un mapa funcional para una industria determinada en un país, o para una fábrica o para un área ocupacional determinada. Esta variabilidad depende de la escala en que se esté trabajando. De hecho, un país con un sistema nacional de formación y certificación de competencias, tendrá desarrollados mapas funcionales en el nivel de sector; en este caso, es fundamental la estandarización, la no repetición de funciones y el valor de la transferibilidad de las competencias entre diferentes sectores⁷;

Que, el Mapa Funcional o Árbol Funcional, es la representación gráfica de los resultados del análisis funcional, refleja todo el proceso seguido a partir del establecimiento del propósito principal y el desglosamiento en distintos niveles de concreción (Funciones Clave y Funciones Principales) hasta llegar a las contribuciones individuales (Unidades y Elementos de Competencia)⁸;

Que, la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, luego de la revisión y análisis correspondiente, mediante oficio de vistos, propone aprobar el **Mapa Funcional del Subsector de Telecomunicaciones**, el cual ha sido validado con expertos de la actividad económica, conforme se aprecia el sustento técnico del Informe N° 858-2018-MTPE/3/19.2.1/NCCL, y del control de calidad emitido mediante el Informe N° 886-2018-MTPE/3/19.2/NCCL, se concluye la viabilidad de la aprobación del citado mapa funcional;

Que, para la elaboración de este mapa funcional se contó con la colaboración de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación;

Que, estando a las facultades y atribuciones de la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral y en el ejercicio de sus funciones específicas asignadas por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

⁶ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Estudio de la Actividad Turística: Identificación de las Ocupaciones Demandadas a Nivel Nacional, Primera edición, 2013, p. 9.

⁷ Irigoín María. y Vargas Fernando. Competencia Laboral. Manual de conceptos, métodos y aplicaciones en el sector salud. Organización Internacional del Trabajo. Montevideo: Cintenfor/OIT, 2002, p. 109.

⁸ Martínez Clares, Pilar y Martínez Juárez, Mirian. La Tutoría Sanitaria Mapa Funcional ¿Amenaza u oportunidad?. p. 117. En Revista de Investigación Educativa. Vol. 29, núm. 1, 2011, Asociación Interuniversitaria de Investigación Pedagógica Murcia, España.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Mapa Funcional

Aprobar el **Mapa Funcional del Subsector de Telecomunicaciones**, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral General, contenido en el Anexo adjunto.

Artículo 2°.- Vigencia

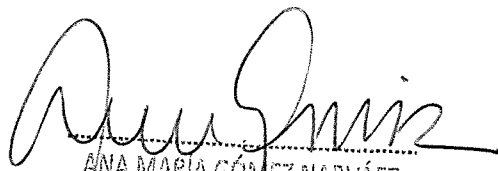
El **Mapa Funcional del Subsector de Telecomunicaciones**, tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral General.

Artículo 3°.- Publicación

Dispóngase la publicación de la presente Resolución Directoral General en el portal web institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, donde se adicionará el Anexo adjunto.

Regístrese y comuníquese.-




ANA MARIA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora General de Formación Profesional
y Capacitación Laboral



PERÚ

Ministerio de Educación



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

MF: SUBSECTOR DE TELECOMUNICACIONES (J266MF1001)
SECTOR: INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (J)
FAMILIA PRODUCTIVA: Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TICS (J26)
DIVISIÓN: Telecomunicaciones (61)

Refrendo: Resolución Directoral General N° 112-2018-MTPE/J19 del 31 de octubre de 2018

Vigencia: 3 años

Versión: 01

MAPA FUNCIONAL DEL SUBSECTOR DE TELECOMUNICACIONES

PROPÓSITO PRINCIPAL	FUNCIONES CLAVE	FUNCIONES PRINCIPALES	FUNCIONES BÁSICAS (Unidad de Competencia)	SUB FUNCIONES (Elementos de Competencia)
Brindar servicios de telecomunicaciones y procedimientos de la empresa, y normativa vigente	Gestionar actividades administrativas, comerciales, post-servicio y cumplimiento regulatorio de servicios de telecomunicaciones; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente	Desarrollar actividades de gestión administrativa de servicios de telecomunicaciones; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente	Planificar actividades de gestión administrativa; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente	Organizar actividades de gestión administrativa; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente
		Desarrollar actividades comerciales de servicios de telecomunicaciones; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente	Ejecutar actividades de gestión administrativa; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente	Dirigir actividades de gestión administrativa; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente
		Desarrollar actividades de post-servicio y cumplimiento regulatorio de servicios de telecomunicaciones; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente	Atender requerimientos de datos o documentación del área comercial; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente	Procesar datos o documentación de gestión administrativa; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente
			Ejecutar actividades de post-servicio; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente	Identificar oportunidades de solución a reclamos del servicio; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente
			Ejecutar actividades de cumplimiento regulatorio; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente	Procesar datos o documentación de eventos de interrupción del servicio; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente
				Procesar datos o documentación para mantenimiento o reparación de componentes del servicio; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente
				Monitorar actividades para mantenimiento o reparación de componentes del servicio; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente
				Atender requerimientos regulatorios del servicio; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente
				Procesar datos o documentación para cumplimiento regulatorio del servicio; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente
				Organizar actividades para diseño de ingeniería de red; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente
				Dirigir actividades para diseño de ingeniería de red; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente
				Evaluar actividades para diseño de ingeniería de red; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente
				Procesar datos o documentación para diseño de ingeniería de red; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente
				Monitorar actividades para diseño de ingeniería de red; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente
				Recopilar datos o documentación de áreas funcionales de la empresa, según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente
				Preparar datos o documentación para el área de diseño de ingeniería de red; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente
				Procesar datos o documentación para diseño de ingeniería de red; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente
				Diseñar solución de ingeniería de red; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente
				Organizar actividades para instalación de elementos de red; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente

66

74

8

10



PERÚ

Ministerio de Educación



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

PROPÓSITO PRINCIPAL	FUNCIONES CLAVE	FUNCIONES PRINCIPALES	FUNCIONES BÁSICAS (Unidad de Competencia)	SUB FUNCIONES (Elementos de Competencia)
	<p>Desarrollar actividades para mantenimiento de la solución de red; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente</p>	<p>procedimientos de la empresa, y normativa vigente</p>	<p>Implementar la red; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente</p>	<p>Dirigir actividades para instalación de elementos de red; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente</p> <p>Evaluar actividades para instalación de elementos de red; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente</p> <p>Preparar materiales y equipos para instalación de soluciones de red; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente</p> <p>Acondicionar áreas de instalación de equipos y materiales de red; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente</p> <p>Instalar elementos de red; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente</p> <p>Configurar elementos de red; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente</p> <p>Realizar las pruebas y puesta de marcha de las soluciones de red; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente</p> <p>Preparar instrumentos y materiales para instalación del servicio de red; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente</p> <p>Instalar elementos del servicio de red; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente</p> <p>Configurar elementos del servicio de red; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente</p> <p>Realizar las pruebas y puesta de marcha del servicio de red; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente</p> <p>Organizar actividades para instalación y mantenimiento de sistemas de energía eléctrica; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente</p> <p>Dirigir actividades para instalación y mantenimiento de sistemas de energía eléctrica; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente</p> <p>Evaluar actividades para instalación y mantenimiento de sistemas de energía eléctrica; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente</p> <p>Preparar equipos para instalación y mantenimiento de sistemas de energía eléctrica; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente</p> <p>Acondicionar zona de instalación y mantenimiento de sistemas de energía eléctrica; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente</p> <p>Procesar datos o documentación para instalación de sistemas de energía eléctrica; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente</p> <p>Procesar datos o documentación para mantenimiento de sistemas de energía eléctrica; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente</p> <p>Monitorizar actividades para instalación y mantenimiento de sistemas de energía eléctrica; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente</p> <p>Organizar actividades para mantenimiento de elementos de red; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente</p> <p>Dirigir actividades para mantenimiento de elementos de red; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente</p> <p>Evaluar actividades para mantenimiento de elementos de red; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente</p> <p>Monitorizar funcionamiento físico y lógico de la red; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente</p> <p>Administrar la red; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente</p> <p>Realizar mantenimiento predictivo; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente</p> <p>Realizar mantenimiento preventivo y correctivo; según políticas y procedimientos de la empresa, y normativa vigente</p>